



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13595

Viernes 19 de Febrero de 2021

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2021 - Dto. N° 66 - Designase Subsecretario de Energía 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 67 a 73 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. N° XXI-24 a XXI-29 3-4
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 51 4
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2021 - Res. N° XXIII-05 y XXIII-06 5
Comisión Ley XXIII N° 18
Año 2021 - Res. N° 01 5

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 5-13

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Energía

**Decreto N° 66
Rawson, 04 de Febrero de 2021**

VISTO:

El Artículo 155° inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155° inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que por razones de servicio resulta necesario dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto la designación en el cargo de Subsecretario de Energía al señor Claudio Adolfo JURDANA (M.I. N° 17.129.995 - Clase 1964), efectuada mediante Decreto N° 120/20;

Que en consecuencia, es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Energía;

Que por tal motivo se propone designar en el cargo de Subsecretario de Energía, al Lic. Eugenio Kramer (M.I. N° 27.445.935 - Clase 1980), quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto se encuentra previsto en el presupuesto general de la Provincia aprobado por Ley II N° 263;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación en el cargo de Subsecretario de Energía al señor Claudio Adolfo JURDANA (M.I. N° 17.129.995 - Clase 1964), efectuada mediante Decreto N° 120/20.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Subsecretario de Energía, al Lic. Eugenio Krámer (M.I. N° 27.445.935 - Clase 1980).-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en

los Departamentos de Infraestructura, Energía y Planificación y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Arq. GUSTAVO JOSÉ AGUILERA
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 67 04-02-21

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia del Señor Pablo Daniel ABRAHAM (M.I. N° 25.881.484 - Clase 1978), al cargo de Subsecretario de Bienes y Servicios de la Secretaría General de Gobierno, quien fuera designado mediante Decreto N° 435/20.-

Dto. N° 68 04-02-21

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto al señor Claudio Adolfo JURDANA (M.I. N° 17.129.995 - clase 1964), en el cargo Personal de Gabinete, en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el Artículo 1°, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.-

Dto. N° 69 04-02-21

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 26167

Compensación - Ejercicio 2021

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
97.00.00.A06.3.5.6.01.1.11	
AO: Consolidación deuda - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	... \$-60.500.000,00
Total:	... \$-60.500.000,00
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
93.00.00.A02.2.5.5.01.1.11	
AO: Servicios de Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco: 2.1	... \$ 15.000.000,00
93.00.00.A02.3.1.1.01.1.11	
AO: Servicios de Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco: 2.1	... \$ 15.000.000,00
93.00.00.A02.3.1.3.01.1.11	
AO: Servicios de Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco: 2.1	... \$ 15.000.000,00
93.00.00.A06.2.5.5.01.1.11	
AO: Servicios de Producción - FinFun: 4.9.1 - C.Eco: 2.1	... \$ 250.000,00
93.00.00.A06.3.1.1.01.1.11	
AO: Servicios de Producción - FinFun: 4.9.1 - C.Eco: 2.1	... \$ 10.000.000,00
93.00.00.A07.3.1.1.01.1.11	
AO: Servicios de Ambiente - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.1	... \$ 2.500.000,00
Total:	... \$ 60.500.000,00

Dto. N° 70 04-02-21

Artículo 1°.- TRANSFERIRSE a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000.-), a pagar en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-) cada una, para el desarrollo de las competencias atribuidas a la misma por la Ley VI N° 18.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 519, Fuente de Financiamiento 441, la suma de PESOS NOVENTA MILLONES (\$90.000.000.-) y Fuente de Financiamiento 111, la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.-), Ejercicio 2021.-

Dto. N° 71 04-02-21

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en tareas inherentes al cargo Directora del Centro de Acción Familiar «Santa María Goretti» de la ciudad de Comodoro Rivadavia y abonar a la Licenciada María Alejandra VIDAL (M.I. N° 21.355.271 - Clase 1970) la diferencia salarial existente entre su entonces cargo de revista - Profesional II - Categoría 2- B Agrupamiento Personal Profesional y el cargo Director de Internado - Categoría 1-C Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del entonces Ministerio de la Familia y Promoción Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, por el período comprendido desde el 01 de mayo de 2017 y hasta el 30 de noviembre de 2018 inclusive.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

Dto. N° 72 04-02-21

Artículo 1°.- Dar de baja al agente LEMOS, Ezequiel (M.I. N° 35.604.346 - Clase 1991), quien revista un (1) Cargo del Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría IV Planta Temporal del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, en el que fue designado mediante Decreto N° 1102/13.

Dto. N° 73 04-02-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto las designaciones detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha de registro del presente.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto como Personal de Gabinete del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los agentes detallados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente, percibiendo una remuneración equivalente al rango que allí se indica, en los términos del Artículo 66° de la Ley I N° 74, en virtud de cumplir con las condiciones de idoneidad para el ejercicio de las funciones encomendadas.-

Artículo 4°.- Ratificar a partir del 10 de diciembre de 2019, al Personal de Gabinete detallado en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputó y será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Ejercicio 2020.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-24 08-02-21**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto la designación que venía desempeñando el agente GONZALEZ Leandro Ariel (M.I. N° 21.797.606 - Clase 1970) a cargo de la Dirección Asociada Médica Materno Infantil del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 6 - Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 14 de septiembre de 2020.-

Res. N° XXI-25 08-02-21

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 19 de octubre del 2020 y hasta que se disponga lo contrario del agente LEAL, Guillermo Andrés (M.I. N° 27.407.695 - Clase 1979) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones

en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-26 08-02-21

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 08 de octubre del 2020 y hasta que se disponga lo contrario de la agente ARGANARAZ, Evangelina Beatriz (M.I. N° 31.487.586 – Clase 1985) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área

Programática Trelew, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-27 08-02-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de octubre de 2020 y hasta que se disponga lo contrario, al agente GONZALEZ, Miguel Alberto (MI N° 17.797.001 – Clase 1966), quien cumple funciones como mensualizado para la realización de horas guardias, según Artículo 95° Punto a), Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N°

164/13 de la secretaria de Trabajo con funciones en el Hospital Subzonal Rawson al Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-28 08-02-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de septiembre de 2020 y hasta que se disponga lo contrario, de la agente CALVO, Carla Amanda (M.I. N° 32.650.311 – Clase 1987), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson al Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática. Trelew, del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-29 08-02-21

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo

32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 24 de agosto del 2020 y hasta que se disponga lo contrario del agente JONES, Ricardo Horacio (M.I. N° 16.363.354 - Clase 1963) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado X, Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia a la Dirección Provincial Área Programática, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 51 01-02-21

Artículo 1°.- ESTABLÉCESE los montos máximos para Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado el Artículo 19° del Decreto N°42/80, reglamentario de la Ley I N° 11, modificado por Decreto N° 33/07, conforme al ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.-



DECRETO N° 42/80, Artículo 7°, apartado a), inciso a), puntos I, II y III, y Artículo 19°, incisos b), c) y d)
 NUEVOS VALORES ESTABLECIDOS POR DECRETO N° 33/07, Artículos 1°, 2°, 3°, y 4°
 INDICE BASICO PARA ACTUALIZACION: DICIEMBRE 2020

ANEXO I	
DE APLICACIÓN GENERAL	DE APLICACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VALIDAD PROVINCIAL
A =	B =
\$ 10.449.723,38 D.T.O. N° 33/07 - ART. 1° 3° y 4°	\$ 18.287.016,17 D.T.O. N° 33/07-ART. 2°
100% DE A: \$ 10.449.723,38	100% DE B: \$ 18.287.016,17
80% DE A: \$ 8.359.778,71	
60% DE A: \$ 6.269.634,03	
75% DE A: \$ 7.837.292,54	75% DE A: \$ 7.837.292,54
60% DE A: \$ 6.269.634,03	
30% DE A: \$ 3.134.917,02	
50% DE A: \$ 5.224.861,69	50% DE A: \$ 5.224.861,69
35% DE A: \$ 3.657.403,18	
9% DE A: \$ 940.475,10	
LICITACION PRIVADA	
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	
SR. SUBSECRETARIO	
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	
CONCURSO DE PRECIOS	
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	
SR. SUBSECRETARIO	
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	
ADJUDICACION DIRECTA	
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	
SR. SUBSECRETARIO	
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	

RESOLUCIÓN N° 00051 /21-MIEP-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Res. N° XXIII-05 08-02-21

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18 por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia Interpuesta por la agente PASCOTTO, Mónica Piedad (M.I. N° 11.402.911 - Clase 1955), en el cargo Jefe de Departamento Categoría 16 - Personal Jerárquico dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería Industria y Comercio, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria Ley XVIII - N° 32, desde el día 01 de Noviembre de 2020-

Artículo 3°.- ABONAR a la agente mencionada en el artículo precedente cincuenta y cuatro (54) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2019 y cuarenta y cinco (45) días proporcional de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2020, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 25 - Comercio Exterior -Actividad: 1 - Comercio Exterior – Ejercicio 2021.-

Res. N° XXIII-06 08-02-21

Artículo 1°.- ABONAR al agente mencionado en el Artículo precedente veinte (20) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria año 2018, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 195/17- STR.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado en la Jurisdicción 67- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio SAF 67 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando el presente trámite pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

GONZÁLEZ (DNI N° 17.130.806) de acuerdo a lo previsto en el Artículo 18° del Decreto N° 2294/05, Reglamentario de la Ley XXIII N°18 a efectuar la mensura particular con fraccionamiento de una superficie aproximada de 142has., 20-d, Fracción B, Sección B-III, Departamento Rawson de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.-Establécese que el Interesado deberá:

a) Llevar adelante la operación técnica de mensura en la que deberá constar expresamente que las parcelas, unidades funcionales, partes comunes y campo de golf, son complementarias perpetuamente y quedan afectadas al Régimen de Propiedad Horizontal - Conjunto Inmobiliario, Títulos V y VI del Libro IV del Código Civil y Comercial de la Nación, como así también ha dispuesto por la Ley XIII N° 18 «Norma para el desarrollo turístico en áreas turísticas agrestes».-

b) Incorporar, como un punto independiente al Reglamento de Copropiedad, la descripción del atractivo turístico permanente ligado al emprendimiento sean estos: servicios apoyados en características paisajísticas, deportivas y/o culturales

c) Inscribir en el Registro de la Propiedad Inmueble el reglamento de copropiedad, en la forma establecida en la normativa citada en el punto anterior. Este reglamento deberá contener disposiciones expresas respecto del cumplimiento del destino del conjunto inmobiliario el cual queda incorporado al régimen de la ley XIII N° 18 «Norma para el desarrollo turístico en áreas turísticas agrestes», prohibiendo a los consorcistas todo uso o destino que se aparte de esas características.-

Artículo 4°.- Poner en conocimiento del Sr. José Melecio GONZÁLEZ, que deberá someterse a lo preceptuado en los Artículos 10°, 11°, 12°, 13°, 14° 15°, 19° y 20° in fine del Decreto N° 2294/05, y demás normativa referida a la preservación del medio ambiente, los recursos naturales y la urbanística, todo ello bajo apercibimiento de iniciarse, en su caso las pertinentes actuaciones de rigor.-

Sección General

COMISIÓN LEY XXIII N° 18

Res. N° 01 30-12-20

Artículo 1°.- Autorízase el redimensionamiento de los lotes en el proyecto denominado: «LOMA MARIA GOLF CLUB TRELEW, bajo la figura Club de Campo, presentado por el Sr. José Melecio GONZALEZ (DNI N° 17.130.806) a desarrollarse en parte del inmueble rural de su propiedad, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula (01) 84.735, Identificado catastralmente como Lote 20-d, Fracción B, Sección B-III, Departamento Rawson de la Provincia del Chubut, en un todo conforme con el análisis ut supra efectuado.-

Artículo 2°.-. Autorízase al Sr José Melecio

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUERRERO MIGUEL, para que dentro de TREINTA(30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «GUERRERO MIGUEL S/Sucesión abintestato», Expte. N° 000475/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 10 de 2020.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 17-02-21 V: 19-02-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL DELGADO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «DELGADO, JUAN MANUEL S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1793/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2020

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria de Refuerzo

I: 17-02-21 V: 19-02-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en Galina N° 160 2° piso de dicha ciudad, en autos caratulados «OCHOA, Adriana Teresa S/Sucesión ab-intestato (Expte. 649/2020)», cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 148 del C.P.C.C.).

El presente edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 08 de Febrero de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-02-21 V: 19-02-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BASULTO, FLAVIA ANDREA, D.N.I. 24.319.242 para que dentro del término de TREINTA

(30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Basulto, Flavia Andrea S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001209/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 11 de 2020

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 17-02-21 V: 19-02-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados «GOMEZ, Sergio Horacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 0707/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO HORACIO GOMEZ, DNI 14.604.637, mediante Edictos que se publican por tres días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 09 de Febrero de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-02-21 V: 19-02-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga – Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez – Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE FELIX CORDOBA, DNI 7.816.433 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Cordoba, José Feliz S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 001299/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 29 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 17-02-21 V: 19-02-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución

N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERRECALDE HUGO JUAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Errecalde Hugo Juan S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 00068 – Año 2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 25 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 17-02-21 V: 19-02-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «MATAS, Elia Esther s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 00001 -Año 2021), cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante Elia Esther MATAS, por medio de edictos que se publicarán por TRES DIAS (3) en Boletín Oficial y Diario Local, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, febrero 09 de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-02-21 V: 22-02-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUDMAN, ESTER, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «BUDMAN, ESTER S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001421/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 15 de 2020.-

ANCEBU JUAN VICENTE
Secretario de Refuerzo

I: 18-02-21 V: 22-02-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría número 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PANASIUK GREGORIO ALEJO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PANASIUK GREGORIO ALEJO S / Sucesión ab-intestato (Expte. 001699/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 2 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 18-02-21 V: 22-02-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «DRUET, Luis Alberto s/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. 3, Año 2021, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Luis Alberto DRUET, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 09 de febrero de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-02-21 V: 22-02-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LORENZATI, JUAN CARLOS en los autos caratulados «LORENZATI JUAN CARLOS S / Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000544/2020), mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 05 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 18-02-21 V: 22-02-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PRICE DORIAN en los autos caratulados «PRICE DORIAN S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000492/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 09 de 2021.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-02-21 V: 22-02-21

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE MOYA EVE LIBERTAD, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «MOYA EVE LIBERTAD /Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000649/2020) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

SECRETARIA, noviembre 11 de 2020.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 18-02-21 V: 22-02-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ- SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO CESAR PALACIOS, DNI 25.602.171 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PALACIOS, PABLO CESAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000012/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 3 de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 19-02-21 V: 23-02-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. LABORDA cita y emplaza por el termino de 30 DIAS a herederos y acreedores de SERRANO CARLOS ALFREDO, para que se presenten en autos «SERRANO CARLOS ALFREDO S/SUCESIÓN Ab-Intestato (Expte. N° 1532 año 2019. Publíquense por 1 días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 10-02-21.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 19-02-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARDENAS, JUAN CARLOS, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDENAS JUAN CARLOS s/ SUCESIÓN AB INTESTATO», Expte. N° 001713/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 22 de 2020.-

ANCEBU JUAN VICENTE
Secretario de Refuerzo

I: 19-02-21 V: 23-02-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARDENAS, MARÍA UBERLINDA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDENAS, MARÍA UBERLINDA s/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001800/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 15 de 2020.

ANCEBU JUAN VICENTE
Secretario de Refuerzo

I: 19-02-21 V: 23-02-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NICHOLS TITO en los autos caratulados «NICHOLS TITO S/Sucesión ab -intestato» (Expte. N°

000473/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de diciembre de 2020.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 19-02-21 V: 23-02-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEROIZA, PEDRO SABINO, DNI 7.812.739 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BEROIZA, PEDRO SABINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000015/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 3 de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 19-02-21 V: 23-02-21

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2 - CABA, comunica en autos «ROCH S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. 11545/2020, que en fecha 30/11/2020 se dispuso la apertura concursal de ROCH S.A., CUIT 30-63837562-8. La Sindicatura designada es el Estudio «Julio D. Bello y Asociados», con domicilio en Uruguay 660 piso 3° «D» – CABA (Tel 4375-6375). Los acreedo-

res por causa o título anterior a la presentación en concurso (05/11/2020) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/03/2021 al siguiente mail: juliodbello@gmail.com, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 30/11/2020, punto «3.b», que podrán ser consultados en el siguiente link: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id= QfZx3yrnsnJisDIQRDe4E%2BHG63iYL%2FE%2BcdnlnTOTHms%3D&tipoDoc=despacho&cid=198421>

Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 11/05/2021; Art. 39: 28/06/2021; Audiencia informativa: 21/12/2021 10 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días. En la ciudad de Buenos Aires, de diciembre de 2020.

El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el diario de publicación legal de la Provincia de Chubut.

ERNESTO TENUTA
Secretario

I: 19-02-21 V: 25-02-21

EDICTO CONSTITUCION CALON LAN S.A.S

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada.

Socio: Daniel Edgardo James, DU- DOCUMENTO UNICO N° 30.833.771, de nacionalidad argentina, 36 años, nacido el 16/04/1984, estado civil soltero, profesión matarife, con domicilio en la calle Juan Manuel de Rosas N° 2879, Trelew, Chubut.

Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de Diciembre de 2020.

Denominación: CALON LAN S.A.S

Domicilio de la Sociedad: ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Sede Social: Calle Paraguay N° 527 de la Ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al desarrollo de las siguientes actividades: 1) Comercialización, importación, exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera legalmente prevista de adquirir o transferir, por mayor o menor: ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino. 2) Cría y engorde, ya sea por cuenta propia y/o ajena de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos. 3) Explotación de mataderos o frigoríficos de cualquier categoría, sean de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable, destinada al consumo interno o exportación. 4) Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la

prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados y anexos, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propios o de terceros. 5) Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne y ganado en pie, mayor o menor.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Plazo de Duración: 98 años desde su constitución.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00), dividido en quinientas (500) acciones ordinarias escriturales, de valor nominal pesos mil (\$1.000,00) cada una.

Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, denominado Administrador, cuyo número se indicara al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) miembros.

Administrador Titular: Daniel Edgardo James. Administrador Suplente: Érica Jaquelina Andrade, DU- DOCUMENTO UNICO 30.134.890

La Sociedad prescinde de sindicatura.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 19-02-2021

«LAMB S.R.L.»

Órgano de Administración.

Por disposición del Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Instrumento: Escritura N° 632, Folio 1512 de fecha 11 de Diciembre de 2020 ante el Escribano Alejo Pires, Adscripto del Registro Notarial N° 39 del Chubut. Se modifica artículo quinto el que queda redactado así: «QUINTO: Administración y Representación. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de la Gerencia, la que estará integrada en calidad de Gerente, quién con su firma obligará a la sociedad. Se designa Gerente al Señor Mirko Ángel IONFRIDA, DNI 28.787.877, el que es designado por

tiempo indeterminado por lo que ejercerá el cargo mientras dure la sociedad...». GERENTE: Mirko Ángel IONFRIDA.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 19-02-21

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de la Sociedad REKNO S.R.L. del día 18 de Enero de 2021 se aprobó la venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales de la siguiente manera: la Sra. Paula Cecilia FERREYRA y Sr. Ricardo Adrián REGIS han cedido, vendido y transferido la cantidad de 250 (doscientas) cuotas sociales cada uno al Sr. Carlos Emeterio LACOMA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 16.317.235, C.U.I.T. N° 20-16317235-7, casado, nacido el 5 de Febrero de 1964, 56 años de edad, argentino, domiciliado en Estancia La Mimosa S/N° de la localidad de Tecka; y los Sres. Mauricio Daniel KNOBEL y Diego RICCIARDIELLO la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales cada uno al Sr. Exequiel Martín CASSINELLI, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 37.073.470, C.U.I.T. N° 20-37073470-5, soltero, nacido el 30 de Diciembre de 1992, 28 años de edad, argentino, domiciliado en Gaffet 646 Barrio 100 viviendas Casa 84 de la ciudad de Esquel. Luego de un breve análisis se aprueba por unanimidad la transferencia de las cuotas sociales con lo cual se debe modificar el Artículo Cuarto del Estatuto queda redactado de la siguiente manera: «CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES : el Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIENTO MIL), dividido en 1.000 (UN MIL) cuotas sociales de \$ 100,00 (PESOS CIENTO) cada una; suscribiendo e integrando 500 cuotas sociales por un importe de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) el Sr. Exequiel Martín CASSINELLI y 500 cuotas sociales por un importe de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) el Sr. Carlos Emeterio LACOMA». Toma la palabra el Sr. Mauricio Daniel KNOBEL quien presenta su renuncia como Socio Gerente, la que es aceptada por unanimidad y se propone que se designe como Socio Gerente al Sr. Exequiel Martín CASSINELLI. El socio Exequiel Martín CASSINELLI acepta el cargo de socio gerente de la sociedad firmando de conformidad la presente acta. Es aprobada la propuesta por lo que se decide modificar el artículo quinto quedando redactado de la siguiente manera: «QUINTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Exequiel Martín CASSINELLI quien revestirá el cargo de Socio Gerente cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñará sus funciones durante todo el plazo de la sociedad.....» Se decide modificar la denominación y domicilio de la sociedad por lo que se modifica el

artículo primero quedando redactado de la siguiente manera: «PRIMERO : RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO LEGAL : Queda constituida a partir del día de la fecha una Sociedad Comercial entre los nombrados que se denomina MADMATT S.R.L., con domicilio en calle Gaffet 646, Barrio 100 viviendas Casa 84 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.- Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial.»

Esquel (Chubut), 12 de febrero de 2021.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 19-02-21

«GALLOPER S.R.L.» CONSTITUCION

Por disposición del firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto.- Constitución: Instrumento: Escritura N° 646 del 21/12/2020, pasada al Folio N° 1572 ante el Escribano Alejo Pires, Adscripto del Registro Notarial N° 39 del Chubut.- SOCIOS: Gino Luciano FARRONI, con D.N.I N° 35.171.965, CUIL N° 20-35171965-7, argentino, nacido el 01/06/1990, soltero, domiciliado en calle Gobernador Gallina N° 1106 de Comodoro Rivadavia y Miguel Ángel FARRONI, con D.N.I N° 12.189.914, CUIL N° 20-12189914-1, argentino, nacido el 31/10/1955, divorciado, domiciliado en Avenida Moyano N° 1051, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: sede social y el domicilio fiscal, en Pinedo N° 373, de Comodoro Rivadavia, Chubut. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) SERVICIOS. 1) Técnico de inyección y atención en equipos de perforación, mantenimiento de pozos y baterías de petróleo, agua y gas con o sin provisión de materiales, atención y mantenimiento de motores, bombas y tanques de almacenaje de petróleo. 2) Mantenimiento electromecánico de instalaciones de superficie en yacimientos, motores, compresores, bombas y generadores de energía eléctrica. 3) Trabajos de montajes, soldaduras y reparaciones. 4) Transportes, cargas y descarga de materiales. Transporte de personas por cuenta propia o contratada por terceros. Transporte de cargas liquidas. 5) Cualquier otro servicio de naturaleza similar o análoga a los indicados. b) COMERCIAL., compraventa, importación, exportación, representación, consignación, acopio y distribución de materiales, productos y bienes en general relacionado con las actividades especificadas en los restantes incisos del presente artículo. c) CONSTRUCCION., de gasoductos, tanques de almacenamiento, obras viales y cualquier otro tipo de obras civiles e industriales, pú-

blicas o privadas, como también provisión de mano de obra. d) INDUSTRIAL. fabricación de bienes muebles en general, estructuras metálicas, equipos, maquinas, motores o elementos necesarios para montar trabajos de construcción y/o servicios, soporte, venta, post venta de tapones para fractura- Asimismo podrá contratar representaciones de compañías nacionales e internacionales para la venta de herramientas generales para la perforación e industria petrolera y energética. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos u operaciones relacionadas con su objeto social, inclusive las prescriptas en el art. 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- CAPITAL: se fija en la suma PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas de un valor nominal de Pesos Mil (\$1.000) cada una.- Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: Miguel Ángel FARRONI y Gino Luciano FARRONI, la cantidad de CIENTO VEINTICINCO (125) cuotas sociales por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$250.000,00) cada uno.- ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Noviembre de cada año. GERENTE: Miguel Ángel FARRONI y declara bajo juramento no estar comprendidos dentro de lo preceptuado por el artículo 264 incisos 1 al 4 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 19-02-21

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día lunes 15 de Marzo del año en curso, a las 17.00 hs., mediante plataforma Zoom, enviándose oportunamente los datos de ingreso a la Sala de zoom por parte del Colegio a los matriculados (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley XIII - N° 11), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30-06-2020. Presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2020/21).

2) Informe anual del Tribunal de Disciplina.

3) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2º apar., Ley XIII - N° 11).

EL DIRECTORIO

MARCELA PAREDES
Secretaria Administrativa

I: 18-02-21 V: 22-02-21

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica la Prórroga al Llamado a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020 PRO-
CESO DE CONTRATACIÓN Nº 46-0085-LPU20.**

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa – Ruta Nacional Nº 25 – Tramo: Las Plumas – Paso de Indios - Sección: Km. 234,12 - Km. 313,52 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Seiscientos Ocho Millones Trescientos Noventa y Tres Mil (\$ 608.393.000,00) referidos al mes de Enero de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Seis Millones Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta (\$ 6.083.930,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 1 de Marzo del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 14 de Enero del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor

I: 11-02-21 V: 19-02-21

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y
HABITAT
SECRETARÍA DE HABITAT**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA
RENOVABLE EN LA VIVIENDA SOCIAL ARGENTINA**

**Llamado a Licitación Pública Nº EEERVSA-56-
LPN-0 Por sistema de Postcaliûcación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Econó-
mica)
Provincia del Chubut**

OBJETO

Contratar la construcción de 16 Viviendas, ubicada en la localidad de Rawson, Provincia del Chubut

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 93.963.426,29 (pesos noventa y tres millones, novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintiséis con veintinueve centavos) Valores al mes de Noviembre 2020 equivalente 1.739.741,28 UVIs (Valor UVI 54,01 al 31/10/20)

FINANCIAMIENTO PLAZO DE EJECUCIÓN ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: BID Provincia de Chubut 365 días corridos

En el link: https://www.ipvydu.gov.ar/?page_id=8188 y/o en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia de Chubut. Don Bosco 297. Rawson. Provincia de Chubut. País: Argentina

VALOR DEL PLIEGO CONSULTAS: sin cargo A partir del 17 de Febrero de 2021 en la Unidad Ejecutora Provincial de 09:00 a 13:00 hs, hasta el día 9 de Marzo de 2021 en página web del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 23 de Marzo de 2021 hasta las 09hs, en Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la provincia de Chubut. Don Bosco 297. Rawson - Chubut - Argentina. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto de Pesos novecientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro con veintiséis centavos (\$939.634,00)

ACTO DE APERTURA: El día 23 de Marzo de 2021 a las 10hs en Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut. Don Bosco Nº 297. Rawson. Provincia de Chubut. País: Argentina

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Convenio de Financiamiento No Reembolsable FMAM Nº GRT/FM 15083-AR (Proyecto BID AR-G1002)

Proyecto GEF BID-AR-G1002 ûnciado mediante convenio no reembolsable FMAM GRT/FM Nº 15083-AR Secretaría de Hábitat

Tel/Fax:(541) 5071-9653

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

BID Instituto Provincial de la Vivienda
Banco Interamericano y Desarrollo Urbano
de Desarrollo

I: 17-02-21 V: 23-02-21

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA**

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica, en función del inconveniente presentado en la página web del Sistema CONTRAT.AR para descargar la documentación licitatoria y habiéndose solucionado el mismo, la prórroga al Llamado a la Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020**PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0074-LPU20.**

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa: «Reconformación y Enripiado de la Calzada Existente, Reacondicionamiento y

Construcción de Alcantarillas y Señalización Vertical» – Ruta Nacional N° 1S40 – Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 6 -

Empalme Ruta Nacional N° 40 (Ex. Ruta Nacional N° 258) - Sección: Km. 200,09 (Empalme Ruta Provincial N° 6) - Km.

246,59 (Puente Río Chubut) - Provincias de Río Negro y del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 306.455.000,00) referidos al mes de Mar-

zo de 2020 y un Plazo de Obra de dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Tres Millones Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta (\$ 3.064.550,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 10 de Marzo del 2021 a las 14:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR

(<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); y consultas, a partir del 7 de Enero del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 19-02-21 V: 25-02-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021 - LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00